136

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 8658 -

POR EL CUAL SE REPONE AL SENOR CANTALICIO MERCADO, EN EL CARGO DE AGENTE DE IMPUESTOS INTERNOS DE LAURELES, EN REEMPLAZO DEL SR. JUAN DE LA CRUZ RODAS, QUIEN CESA.

Asunción, 11 de Mayo de 1945.-

Nº 1661

VISTA: la nota C.G. nº 164 de la Dirección General de Impuestos Internos (Exp. M.H. nº 1518/45) en la que pide la reposición del Sr. Cantalicio Mercado en el cargo de Agente de Impuestos Internos de Laureles, en reemplazo del señor Juan de la Cruz Rodas, por existir contra el citado funcionario un juicio de embargo debiendo aplicársele en este caso la disposición del art. 53 de la Ley 1506; asimismo una denuncia formulada por el Delegado de Gobierno de Pilar y por insolvencia moral y material que apeligra los intereses del Estado, motivos que determinan la cesantía del sr. Rodas, nombrado por Decreto del P.E. Nº 7614 de fecha 7 de Marzo del corriente año; dada la circunstancia prevista en el art. 72 inciso f) del Decreto-Ley Nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Repónese al señor Cantalicio Mercado en el cargo de Agente de Impuestos Internos de Laureles, en reemplazo del Sr. Juan de la Cruz Rodas, quien cesa.

Art. 2º.-El nombrado señor Cantalicio Mercado deberá prestar la fianza correspondiente, de acuerdo a los Arts. 182 y 183 de la Ley de Organización Administrativa, para tomar posesión del cargo.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

LAG.